



DISPONE PAGO POR RECARGA DE 100 UNIDADES PARA
TELÉFONO SATELITAL SEREMI MINVU ATACAMA.

COPIAPÓ, 10 DIC. 2020

RES. EXENTA Nº 000396

VISTOS:

- a) La Ley Nº18.575 orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado.
- b) La Ley Nº16.391 que crea Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El DL. Nº 1.305, de 1976 que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- d) Las facultades conferidas por el D.S. Nº 397 del 24 de noviembre de 1976 y sus modificaciones.
- e) La Ley Nº 19.886 su Reglamento y sus modificaciones contenido en el D.S. Nº 250 del Ministerio de Hacienda.
- f) El Decreto Nº 1.263 del año 1975 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.
- g) La Ley Nº 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020.
- h) La necesidad de realizar recarga de 100 unidades de SIMCARD prepaga ISATPHONE Nº898709912416222083, teléfono 870776375816 GMPCS, debido a la necesidad de nuestra SEREMI MINVU Atacama de mantener teléfono activo ante el evento de cualquier emergencia.
- c) La cotización solicitada a la empresa **COMERCIAL E INVERSIONES PANAMERICAN (CHILE) LTDA., RUT Nº 77.601.300 - 5**, por \$ 124.950.- IVA incluido, por recarga de teléfono satelital.
- i) El valor de \$124.950.- (ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta pesos. -) IVA incluido, que se debe cancelar a la **COMERCIAL E INVERSIONES PANAMERICAN (CHILE) LTDA. RUT Nº 77.601.300 - 5**, por recarga de teléfono satelital
- j) La Resolución Nº 007, del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- k) La resolución Nº 1263 de 15 de diciembre 2018 y en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 152 del 03 diciembre del 2014, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

RESUELVO:

- 1.- Dispóngase pago por servicio de recarga de teléfono satelital por un valor \$124.950.- (ciento veinticuatro mil novecientos cincuenta pesos. -) IVA incluido a la **COMERCIAL E INVERSIONES PANAMERICAN (CHILE) LTDA., RUT Nº 77.601.300-5**, gasto que se imputará al Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 006, del Presupuesto Corriente de esta Secretaría Regional Ministerial.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ROCIO DIAZ GOMEZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)

RDG.FAG.MCG.CNG.cng.
Nº077/09.12.2020.

TRANSCRIBIR A:

- Sección Administrativa SEREMI - Copiapó.
 - Oficina de Contabilidad SEREMI - Copiapó.
 - Oficina de Partes SEREMI - Copiapó.
- (22.05.006 Recarga teléfono satelital RDG 2020.doc)